



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 28 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2023 14:08:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001287-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Informe N° 001-2023-TJPL-HZ-CSJAN, de fecha 10 de agosto del 2023, cursado por la señora magistrada Ailleney Adela Santisteban Valenzuela - Jueza (S) del Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia, a efecto de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de sus usuarios.

Segundo.- Que, el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala: "Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: (...) 19. Adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficacia y oportunidad (...)", concordante con el inciso 18 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Tercero.- En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 152-2019-CE-PJ, de fecha 10 de abril del 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Jueces y Presidentes de Salas, en observancia a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas adjetivas, están autorizados para disponer la realización de audiencias en los procesos judiciales los días sábados.

Cuarto.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 001033-P-CSJAN-PJ, de fecha 19 de julio del 2023, este Despacho autoriza la realización de la Jornada Laboral Extraordinaria denominada "Cero Calificación de Demandas y Denuncias Pendientes y Descarga de Sentencias", programada por el Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a llevarse a cabo el día sábado 05 de agosto del 2023, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m.

Quinto.- Que, el Informe N° 001-2023-TJPL-HZ-CSJAN, cursado por la señora magistrada Ailleney Adela Santisteban Valenzuela - Jueza (S) del Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz, detalla el resultado de las diligencias realizadas en la Jornada Laboral Extraordinaria [Autos admisorios, Autos finales, Sentencias civiles y Proveídos de escritos]; del mismo modo, hace énfasis que al término de la jornada laboral, dichos diligenciamientos han sido descargados y se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

pueden visualizar en el Sistema Integrado Judicial -SIJ e informa sobre el personal que ha laborado el día citado.

Sexto.- En este sentido, debe de indicarse que lo realizado constituye una buena práctica que permite la resolución célere y oportuna de los procesos de judiciales tramitados en el Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; asimismo, la realización de una jornada extraordinaria, fuera del horario normal de labores, resulta oportuna, toda vez que permite lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad, así como descongestionar la sobrecarga existente.

Sétimo.- Que, es política de la presente gestión otorgar el reconocimiento que corresponde a aquellos profesionales quienes de manera desinteresada, por sus méritos y destacada labor, brindan su apoyo y colaboración con el logro de los fines de la institución, que repercuten de manera positiva en el desarrollo de este Poder del Estado, correspondiendo así emitir el acto administrativo respectivo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Corte Superior de Justicia de Áncash a la magistrada y servidores jurisdiccionales del Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz, por haber realizado la Jornada Laboral Extraordinaria denominada "Cero Calificación de Demandas y Denuncias Pendientes y Descarga de Sentencias", el día sábado 05 de agosto del 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	AILLENY ADELA SANTISTEBAN VALENZUELA	JUEZ
2	NALDA MANELLY RODRIGUEZ GOMEZ	ESPECIALISTA CAUSA
3	JESSICA DEL CARMEN QUITO ROJAS	ESPECIALISTA CAUSA
4	JULIO LEYCA VILCAPOMA	ESPECIALISTA CAUSA
5	EDITH MAGALY CORPUS FIGUEROA	POOL DE NOTIFICACIONES
6	DIANA CAROLINA URBANO RAMIREZ	ASISTENTE JUDICIAL
7	GINGER NOEMI LLASCHAS SAAVEDRA	ASISTENTE JUDICIAL
8	LIZ MHAYRA MORENO CORSINO	SECIGRISTA

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución a conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

